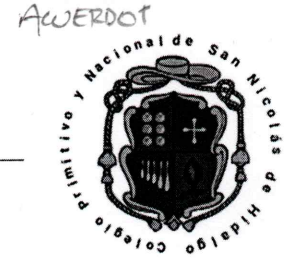




Cuna de Héroes, Crisol de Pensadores



**ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL
COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

ANTECEDENTE

En atención a las consideraciones expresadas y con fundamento en los artículos 45,47 y relativos del Estatuto Universitario, este H. Consejo Técnico celebró **Sesión Ordinaria** del día el 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la cual, dentro del **Noveno** correspondiente al **Punto nueve** "Asuntos Generales" de la orden del día, se sometió a consideración y votación de este H. Consejo, el emitiéndose así el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Noveno, el Consejo acuerda por unanimidad que para la revisión de los exámenes prevista en el artículo 27 del Reglamento General de Exámenes, el Presidente del Consejo sea el responsable de darle trámite a toda solicitud que se presente por escrito. Asimismo, el Presidente del H. Consejo Técnico, debe informar sobre el resultado de dicha revisión. Lo anterior, con fundamento en el artículo 6 fracción VII del Reglamento Interno del Consejo Técnico del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

Dado en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.


M.D. MIGUEL ANGELES
H. CONSEJO TÉCNICO
HERNANDEZ
PRESIDENTE


DRA. CELIA AMÉRICA NIETO DEL
VALLE
COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO
SECRETARÍA